



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 11 de febrero de 2019, por la que se aprueba la constitución definitiva de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Literatura Española, resultante de la convocatoria de bolsa 15/2018 (Resolución de 14 de noviembre de 2018 (BOUCO nº 2018/00713, de 14 de noviembre) con código B181501.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), y una vez transcurrido el plazo para interponer reclamaciones, la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2019, ha resuelto:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **LITERATURA ESPAÑOLA** (Departamento de Literatura Española):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	GARRIDO BERLANGA, MARÍA ÁNGELA	67,42
2	ORTIZ PADILLA, YOLANDA	62,11
3	GATICA COTE, PAULO ANTONIO	54,95
4	JODAR JURADO, ROCÍO	48,99
5	LOYOLA LÓPEZ, DAVID	47,09
6	BLANCO PÉREZ, MANUEL	31,79

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MORENO MUÑOZ, MARÍA JOSÉ	12,62

EL Presidente de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	UMIH2S3ARQRIMZ3HGB4WHQS7ZM	Fecha y Hora	12/02/2019 13:25:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

Con fecha de 6 de febrero de 2019 cesó en sus funciones el titular del Vicerrectorado de Personal, competente para la resolución del presente procedimiento en virtud de delegación adoptada por Resolución rectoral de 11/07/2018 (BOJA nº 136, de 16/07/2018). Dicha situación justifica la avocación del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en tanto no se determine el nuevo titular del órgano o el alcance de sus competencias.

EL Presidente de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	UMIH2S3ARQRIMZ3HGB4WHQS7ZM	Fecha y Hora	12/02/2019 13:25:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

